



# CAMPEONATO DE ESPAÑA DE HALTEROFILIA ADAPTADA 2017

## MADRID, 10 DE JUNIO

### 1. CONVOCATORIA Y ORGANIZACIÓN

La Federación Española de Deportes de Personas con Discapacidad Física (FEDDF), la Federación Madrileña de Deportes de Discapacitados Físicos (FMDDF), el gimnasio Siderópolis y la Federación Madrileña de Halterofilia (FMH) organizan el **Campeonato de España de Halterofilia Adaptada 2017**, bajo los siguientes puntos:

**Fechas de Competición:** el 10 de junio

**Lugar de Competición:** Gimnasio Siderópolis

Calle de Ascao, 41 – 28017 – Madrid

Teléfono: 911 542 025

**Contacto Organizador:** Domingo García

Coordinador Nacional de Halterofilia Adaptada

Teléfono: 678582831

Correo-e: halterofilia@feddf.es

**Contacto FEDDF:**

Teléfono: 91 547 17 18 (Oficina)

Fax: 91 541 99 61

Correo-e: secretaria.tecnica@feddf.es



## 2. COMPETICIÓN

### PRUEBAS

Cada deportista podrá participar en una de las siguientes pruebas:

- Femenina
- Masculina

### HORARIOS

DÍA	HORARIO	
<b>Viernes 9 de junio</b>	19:30h.	Reunión Técnica (Gimnasio Siderópolis)
<b>Sábado 10 de junio</b>	09:00h.	Pesaje.
	11:00h.	Competición.
	13:00h.	Entrega de Trofeos.

## 3. PARTICIPACION Y CLASIFICACIÓN

El Campeonato de España está abierta a todos los deportistas con licencia en vigor de la FEDDF, la cual será requerida por los organizadores en el momento de confirmar la inscripción.

## 4. NORMAS Y REGLAMENTOS

Se aplicará el Reglamento de Halterofilia de la FEDDF y las Reglas de IPC Powerlifting.

## 5. INSCRIPCIÓN A LA COMPETICIÓN

La inscripción oficial al Campeonato de España será realizada por cada Federación Autonómica mediante la aplicación web de la Federación Española de Deportes de Personas con Discapacidad Física (FEDDF) exclusivamente.

Deberán remitirse hasta el **viernes 2 de junio de 2017.**

El pago del importe económico de la inscripción de los participantes (15€ por cada deportista/técnico/delegado/auxiliar con licencia FEDDF en vigor) de cada Federación Autonómica se realizará en el momento de formalizarla a través de la aplicación web.

Las bajas de participantes que pudieran producirse en la inscripción de una Federación Autonómica, deberán ser comunicadas a la FEDDF con una antelación de diez días a la fecha de concentración para los Campeonatos. De no hacerse así, los gastos que una baja pudiera ocasionar a la Organización del Campeonato serán de responsabilidad única y exclusiva de la Federación Autonómica afectada.



Una vez cerrado el plazo marcado al efecto, no se admitirá ninguna inscripción más. Exclusivamente podrán aceptarse las sustituciones de los deportistas ausentes. En este caso, el nuevo participante deberá pagar su cuota de inscripción, perdiendo el sustituido la suya.

La persona que figure inscrita como ENTRENADOR deberá ser un TÉCNICO TITULADO, en el deporte en cuestión, cuyo título haya sido otorgado por la FEDDF o la federación Nacional o Autónoma del deporte citado.

Cuando se quiera inscribir a uno o varios técnicos fuera de la cuota fijada por la FEDDF, deberá solicitarse autorización a esta FEDDF relacionando los datos de las personas "extras" inscritas, para que a su vez la FEDDF lo planifique con el Comité Organizador del Campeonato/Copa, etc. Relación del número de personal técnico con autorización de entrada en zona de competición cuando esté permitido, según el número de deportistas inscritos por Federación/Delegación Autónoma en los Campeonatos de España y pruebas oficiales de la FEDDF:

Nº Deportistas	DELEGADO F.A.	ENTRENADOR	AUXILIARES
de 1 a 4	1	0	0 ó 1 por cada 3 usuarios de silla de ruedas
de 5 a 9	1	1	0 ó 1 por cada 3 usuarios de silla de ruedas
de 10 a 19	1	1	1 más 1 por cada 3 usuarios de silla de ruedas
20 o más	1	2	2 más 1 por cada 3 usuarios de silla de ruedas

El número máximo de personal técnico fijado, se refiere exclusivamente al que entrara dentro de la inscripción con cuota igual al de los deportistas, si bien, cada Federación Autónoma podrá inscribir un número superior de técnicos (con autorización de la FEDDF).

La no observación de cualquiera de los puntos de estas normas o la falta de veracidad en los datos de inscripción será motivo de no aceptación por la FEDDF de la inscripción afectada, independientemente de las ulteriores responsabilidades que pudieran depurarse.

## 6. ALOJAMIENTO Y TRANSPORTE

### Hotel Ilunion Alcalá Norte

C/San Romualdo, 30. 28037. Madrid  
[www.ilunionalcalanorte.com](http://www.ilunionalcalanorte.com)  
 Telf: 917548400

### Hotel Occidental Madrid Este

C/Julian Camarillo, 19-21. 28037. Madrid  
[www.barcelo.com/es/hoteles/espana/madrid/occidental-madrid-este/](http://www.barcelo.com/es/hoteles/espana/madrid/occidental-madrid-este/)  
 Telf: 913879400



## 7. PREMIOS

Atendiendo a los resultados de la clasificación final de la Copa de España, serán otorgados los siguientes premios por categoría masculina y femenina:

- Primer/a clasificado/a. Medalla de Oro y ganador/a de la Copa de España.
- Segundo/a clasificado/a. Medalla de Plata.
- Tercer/a clasificado/a. Medalla de Bronce.

## 8. COMITÉ DEL CAMPEONATO

El Comité del Campeonato se constituirá la víspera de la inauguración de los mismos. Estará presidido por el Representante de la Comisión Nacional del deporte correspondiente, un representante de jueces/árbitros, un representante de la Federación Autónoma organizadora (si fuese el caso), un representante de las Delegaciones autonómicas presentes, un representante del Comité Organizador y un representante del Comité Médico.

El Comité del Campeonato resolverá sobre cuantas cuestiones se susciten en el desarrollo de los mismos y atenderá las reclamaciones que se formulen oficialmente. En las reclamaciones sobre cuestiones técnicas, el Comité del Campeonato pone fin a la vía federativa.

Las reclamaciones oficiales deberán presentarse al Comité del Campeonato por escrito, acompañadas de un canon de 30€ reintegrables en caso de que prospere, y antes de que se cumplan treinta minutos después de celebrarse la última prueba de la sesión/jornada en que se haya producido el hecho que motive la reclamación.

Los recursos que contra las resoluciones de carácter disciplinario del Comité del Campeonato podrán interponerse, son los siguientes:

- Ante el Juez único de la FEDDF en primera instancia y ante el Comité Nacional de Apelación de la FEDDF en segunda instancia, que ponen fin a la vía federativa.
- Ante el Comité Superior de Disciplina Deportiva del Consejo Superior de Deportes en última instancia, que pone fin a la vía administrativa. El depósito se podrá hacer en efectivo, adjuntando el dinero al escrito de recurso o talón bancario a nombre de la FEDDF.

El depósito se podrá hacer en efectivo, adjuntando el dinero al escrito de recurso o talón bancario a nombre de la FEDDF.



## 9. SANCIONES

La incomparecencia sin causa justificada de un club/deportista a los Campeonatos para los que estaba inscrito supondrá la pérdida de su cuota de inscripción, independientemente de las ulteriores responsabilidades que pudieran derivarse tanto económica como disciplinarias.

## 10. IMPREVISTOS

La FEDDF se reserva la facultad de realizar en cualquier momento las modificaciones necesarias según el criterio de la Comisión Nacional del deporte correspondiente o del Comité del Campeonato.

**Vº Bº Miguel A. García Alfaro**  
Director Gerente

**Domingo García Pérez**  
Coordinador Nacional de Halterofilia